



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

**INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA No.
110014003023201900764 00**

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y previo a continuar con el trámite que legalmente corresponde, ofíciase a la CORDINACIÓN NACIONAL DE LA RED DE DONACIÓN Y TRASPLANTES - GRUPO DE DONACIÓN Y TRASPLANTES para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe si la señora ALBA LUCIA PÉREZ BERMÚDEZ identificada con C.C. N° 1.012.392.363 se encuentra en lista de espera para donación como paciente de FUNDONAL.

Así mismo, y como quiera que la IPS FUNDONAL no ha dado respuesta al requerimiento que se le hiciera el tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), secretaría requiérase nuevamente a dicha entidad para que, en el mismo término arriba concedido, informe el estado actual en el cual se encuentra el proceso de la señora ALBA LUCIA PÉREZ BERMÚDEZ para el procedimiento denominado QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL OJO IZQUIERDO y aporte prueba de la inscripción en REDATTA-GRUPO DE DONACIÓN Y TRANSPLANTES.

Secretaría notifique la presente determinación a las partes por el medio más expedito. Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

PATA